

Acuerdo de 3 de febrero de 2015, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece una prueba extraordinaria para la acreditación del nivel B1 de los idiomas inglés, francés, alemán e italiano.

La Universidad de Zaragoza estableció, mediante acuerdo de su Consejo de Gobierno de fecha 15 de febrero de 2010, un reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas.

Mediante este reglamento la Universidad de Zaragoza dio cauce a las necesidades específicas de acreditación de los niveles de competencia en lenguas modernas para las nuevas titulaciones oficiales de grado y máster, en un marco temporal de adaptación a las exigencias de adaptación del Espacio Europeo de Educación Superior.

La progresiva actualización y mejora de la oferta de idiomas del Centro Universitario de Lenguas Modernas (CULM) llevó a que en noviembre de 2013 este Centro fuera acreditado por la Asociación de Centros de Lenguas de la Enseñanza Superior (ACLES) para realizar exámenes de dominio, según el modelo de esta asociación, para el nivel B1 de cinco idiomas (inglés, italiano, francés, alemán y portugués).

Es oportuno encomendar la realización de las pruebas recogidas en el artículo 4 del citado acuerdo de febrero de 2010 al CULM. Como los requisitos de organización de las pruebas bajo los estándares ACLES no permitirán realizar las mismas hasta finales del presente curso, y al objeto de dar cobertura a las situaciones extraordinarias de determinados estudiantes de la Universidad de Zaragoza, se establecen las bases para llevar a cabo un examen de carácter excepcional de lenguas modernas que acredite haber alcanzado el nivel B1.

#### Art. 1. Prueba extraordinaria

La organización de la prueba extraordinaria para la acreditación del nivel B1 a que se refiere este Acuerdo será responsabilidad del Centro Universitario de Lenguas Modernas.

La superación del examen limitará sus efectos a la obtención de los créditos correspondientes a la acreditación del nivel B1 en los correspondientes estudios de grado y acceso a determinados estudios de máster. El aprobado no dará derecho a la certificación ACLES.

El examen tendrá lugar en el mes de febrero de 2015. La prueba se realizará de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, y para los siguientes idiomas: alemán, francés, inglés e italiano.

#### Art. 2. Destinatarios

Podrán concurrir al examen los siguientes estudiantes:

- a) aquellos que únicamente tienen pendiente acreditar el nivel B1 para finalizar sus estudios;
- b) aquellos que deseen solicitar su admisión al programa Erasmus del curso 2015-2016 cuando se les exija acreditar el nivel B1 de una de las lenguas antes referidas para acceder a la fase de solicitud;
- c) aquellos otros que precisen, de manera justificada, obtener la certificación B1 por motivos académicos propios de la Universidad de Zaragoza.

### Art. 3. Contenido de la prueba

La prueba tiene por objeto acreditar la obtención de las siguientes destrezas:

a) expresión oral;



- b) comprensión auditiva;
- c) expresión escrita;
- d) comprensión de lectura;

Cada una de ellas se evaluará por separado.

#### Art. 4. Convocatoria

Corresponde convocar la prueba al director del Centro Universitario de Lenguas Modernas. La convocatoria se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Zaragoza, con una antelación de 7 hábiles días a la realización de la prueba.

## Art. 5. Reclamaciones

Para los aspectos de revisión de pruebas y reclamaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje de la Universidad de Zaragoza (acuerdo de 22 de diciembre de 2010).

# Disposición final. Entrada en vigor

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza.